BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 9 Fecha 30-enero-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2018 PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2018, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 7 inserta en el Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum - Ejercicio 2018, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la baja Electrónica; la nota de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, por la cual remite las Especificaciones Técnicas y demás datos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen Nº 32 de fecha 22 de enero de 2018 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 238/2018 de fecha 23 de enero de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. Nº 238/2018 de fecha 23 de enero de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2018 para el Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum Ejercicio 2018, en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2018, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 81 (ochenta y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092